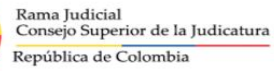


#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	76-622-31-05-001-2022-00192-01	CARLOS HUMBERTO PIEDRAHITA	CASA DE AGRICULTOR S.A.S. Y OTRO	Dra. MARIA GIMENA CORENA FONNEGRA	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	231	08/06/2023	VER Y/O DESCARGAR
2	76-520-31-05-001-2018-00170-02	LUZ MARIETA BLANCO REBOLLEDO	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Por Secretaría alléguese de forma inmediata las diligencias al despacho de la magistrada MARÍA GIMENA CORENA FONNEGRA y realícense las diligencias pertinentes en la oficina de reparto para la correspondiente compensación. En consecuencia, queda sin efecto la actuación surtida por la suscrita Magistrada.	269	07/06/2023	VER Y/O DESCARGAR
3	76-834-31-05-002-2017-00341-01	ALBA LILIANA HERRERA CARDONA y DIEGO RUIZ VALENCIA	PORVENIR S.A. Y OTRA	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	OBEDECER Y COMPLACER lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Corporación que, en providencia del 10 de mayo de 2023, aceptó el desistimiento del recurso extraordinario de casación. Las costas y agencias en derecho se liquidarán tal y como se indicó en las providencias de primera y segunda instancia, esto es a cargo de las sociedades demandadas y a favor de los demandantes; en lo que corresponde al recurso extraordinario de casación no se condenó en costas, liquídense en los términos dispuestos en el artículo 366 del Código General del Proceso. No habiendo más que resolver, se ordena el regreso del proceso al lugar de origen, previo anotación en los libros respectivos.	268	07/06/2023	VER Y/O DESCARGAR
4	76-834-31-05-001-2016-00602-02	GLADYS DELGADO CHALARCA	COSMITET Ltda.	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	RECONOCER PERSONERÍA como abogada sustituta de la entidad demandada, a la abogada ANGELA MARIA RUIZ VANEGAS con C.C. No. 1.144.161.479 de Cali y T.P. No. 383.689 del C.S. de la J. Incorpórese por Secretaría de la Sala, el presente auto y las documentales pertinentes al expediente digital. NOTIFÍQUESE este auto por anotación en estado.	270	07/06/2023	VER Y/O DESCARGAR
5	76-520-31-05-003-2020-00103-01	ROCIO YAMILE SINISTERRA	SUPERSERVICIOS ORIENTE DEL VALLE S.A.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Primero. REVOCAR, el auto interlocutorio No. 543 emitido el 29 de junio de 2022, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Palmira, por las razones esbozadas en antecedencia y en su lugar se ORDENA admitir la demanda instaurada por la señora ROCIO YAMILE SINISTERRA, debiendo el juez, realizar la interpretación de la demanda. Segundo. NO CONDENAR en costas por la instancia que termina. Tercero. DEVOLVER el expediente al Juzgado de origen, para los fines pertinentes.	214	08/06/2023	VER Y/O DESCARGAR
6	76-109-31-05-001-2021-00136-01	MYRIAM VASQUEZ	COLPENSIONES Y U.G.P.P.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	Primero. REVOCAR el auto interlocutorio proferido el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023), por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buenaventura, y en su lugar declarar no probada la excepción de falta de agotamiento de la reclamación administrativa, debiendo continuar el proceso contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. Segundo. SIN COSTAS en esta instancia.	215	08/06/2023	VER Y/O DESCARGAR
7	76-001-31-05-001-2017-00559-01	FABIO TANGARIFE RODRIGUEZ	PROMOTORA NACIONAL Ltda. AHORA PRONCALI S.A.S.	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	RECONOCER PERSONERÍA a los abogados DORIAN ALBERTO CARMONA RODRIGUEZ y CARLOS ANDRES ARISTIZABAL ALZATE, como apoderados de la demandada, pues el memorial de poder cumple con los requisitos establecidos en el art. 74 del C.G.P., aplicable por analogía a esta jurisdicción.	40	08/06/2023	VER Y/O DESCARGAR
8	76-109-31-05-003-2018-00038-01	DARWIN VALENCIA QUIÑONEZ	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A Y OTRAS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 2022.	195	08/06/2023	VER Y/O DESCARGAR
9	76-001-31-05-007-2020-00073-01	JOSE OLMES GARZON OROZCO	COLPENSIONES Y OTROS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Se RECONOCE personería y facultad suficiente para actuar en representación de COLPENSIONES, al Dr. JORGE LUIS LOPEZ DELGADO, en los términos y para los fines del memorial poder conferido.	194	08/06/2023	VER Y/O DESCARGAR
10	76-109-31-05-001-2020-0132-01	CEFORA AMU	ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: INDICAR al peticionario que no se accederá a la solicitud en la forma presentada, conforme a las razones expuestas.	196	08/06/2023	VER Y/O DESCARGAR
11	76-520-31-05-001-2021-00134-01	MARLENE PRADO DE LLANOS	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	PRIMERO: INDICAR al peticionario que el estudio del grado jurisdiccional de consulta de la sentencia de primera instancia No.68 proferida el 18 de agosto de 2022 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira, Valle del Cauca, será resuelto con estricta observancia de los turnos, correspondiendo al subjuice el turno 56.	193	08/06/2023	VER Y/O DESCARGAR

Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 09 DE JUNIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADA PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
Secretaría									